



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Designa Subcomisión restitución de legajos // EX-2022-00628539- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota presentada por la Coordinadora del Observatorio de Derechos Humanos de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) en la que solicita la designación de la Subcomisión que trabajará en el Proyecto puesto en marcha por la RHCS-2021-179-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO

Que la RHCS-2021-179-E-UNC-REC en el Artículo 1° pone en marcha el proyecto “Proyecto de búsqueda, reparación y entrega de legajos de estudiantes, docentes, no docentes y graduados de la UNC, víctimas del terrorismo de Estado, producto de la situación de represión política que se vivió en Córdoba” a través de la conformación de una Comisión de trabajo con representación de diversos sectores;

Que el Artículo 2 de la mencionada Resolución dispone la integración de subcomisiones en las diferentes Unidades Académicas “que, de manera coordinada y bajo la dirección de la Comisión de Trabajo referida en el artículo anterior, lleven a cabo la labor técnica de búsqueda de Legajos, Fichas y demás documentación de interés para este proyecto y, en su caso, la reparación que la misma amerite”;

Que la FAMAF tiene un profundo compromiso con las políticas y prácticas que contribuyen a fortalecer los principios de Memoria, Verdad y Justicia;

Que es necesario conformar dicha Subcomisión y autorizar a sus integrantes el acceso a la documentación que reporte interés para el Proyecto.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar al Lic. Tito Gustavo VILLANUEVA, Legajo N.º 50.738 y a la Lic. Magdalena BROCCA, Legajo N.º 40.219, ambos agentes nodocentes de la FAMAF, como

integrantes de la Subcomisión que tendrá a su cargo la labor de búsqueda de legajos y documentación personal de estudiantes, docentes, nodocentes y graduados/as, víctimas del Terrorismo de Estado, en el marco de la RHCS-2021-179-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2º: Designar, asimismo, a Ana GARCÍA STRUMIA DNI N° 42.853.510 y a Juan YORNET BARBIERI DNI N° 42.147.371 como representantes del claustro estudiantil en dicha Subcomisión.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Subcomisión el acceso a toda documentación que reporte interés a los fines del proyecto de que se trata, tanto la documentación de carácter personal (Fichas, legajos, etc.) como la de carácter general (Resoluciones, circulares, etc.), dentro del período comprendido entre los años 1955 y 1983.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.